

Adjudicatario: Don Carlos Sambricio Rivera-Echegaray.
Madrid.
Coordinadora: Doña Marta Lobón Cervia.

Grupo B

1. Una Ayuda, dotada con 1.000.000 (un millón) de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «El paisaje de la periferia en el entorno de una carretera nacional: el caso de la N-II, en Madrid» (Ref.: I-410).

Adjudicatario: Don Angel Carlos Aparicio Mourelo.
Madrid.
Tutor: Don Fernando de Nasarre y Goicoechea.

2. Una Ayuda, dotada con 1.000.000 (un millón) de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Recuperación integrada del Centro Histórico Alcoy: Estudios previos y criterios de actuación» (Ref.: I-411).

Adjudicatario: Don Juan Manuel Dávila Linares.
Alcoy (Alicante).
Tutora: Doña Marta García Nart.

3. Una Ayuda, dotada con 1.000.000 (un millón) de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «El turismo rural como factor de desarrollo local: cooperación institucional en torno a él» (Ref.: I-412).

Adjudicatario: Doña Ana Teresa López Pastor.
Segovia.
Tutora: Doña Inés Calvo Martín.

4. Una Ayuda, dotada con 1.000.000 (un millón) de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «El acta única y los nuevos instrumentos de ordenación territorial» (Ref.: I-413).

Adjudicatario: Don José Luis Palma Fernández.
Málaga.
Tutor: Don Rodolfo Segura Sanz.

5. Una Ayuda, dotada con 1.000.000 (un millón) de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Problemática de la explotación del ferrocarril Alicante-Denia: Condiciones estructurales y climáticas. Propuesta de ordenación» (Ref.: I-414).

Adjudicatario: Don Manuel Peña Simón.
Alicante.
Tutor: Don Carlos Giménez de la Cuadra.

6. Una Ayuda, dotada con 1.000.000 (un millón) de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «La reforma del Port Vell de Barcelona» (Ref.: I-415).

Adjudicatario: Doña Inmaculada Quintana Pórtoles.
Barcelona.
Tutor: Don Francisco Valverde Candil.

7. Una Ayuda, dotada con 1.000.000 (un millón) de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Carretera y proyecto urbano» (Ref.: I-416).

Adjudicatario: Don Francisco Javier Ruiz Sánchez.
Madrid.
Tutor: Don Luis Climent Soto.

8. Una Ayuda, dotada con 1.000.000 (un millón) de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Evaluación de impacto ambiental y su aplicación en la planificación territorial» (Ref.: I-417).

Adjudicatario: Doña Olga Tarancón Rico, formando equipo con don Angel Paniagua Mazorra.
Madrid.
Tutora: Doña Marta Lobón Cervia.

Segundo.—Requerir de los mencionados adjudicatarios que manifiesten su aceptación de la respectiva Ayuda, confirmando su cumplimiento de los requisitos fijados en las Bases de la Convocatoria, para que la adjudicación adquiera carácter firme. En el supuesto de renuncia o de incumplimiento de alguno de los citados requisitos, la Ayuda o Ayudas en cuestión, serían adjudicadas, de forma automática, siguiendo el orden de suplencias propuesto por el Jurado de Selección del Concurso y, en defecto de éstas, la adjudicación de referencia quedaría desierta.

Tercero.—Encomendar a la Secretaría del Jurado de Selección del Concurso la propuesta de las decisiones y la realización de las gestiones que resulten precisas para proseguir el desarrollo del Concurso.

de conformidad con lo establecido en las Bases del mismo y en la presente Resolución.

Cuarto.—Insertar el presente fallo del Concurso en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su directa notificación a los adjudicatarios, de acuerdo con lo previsto en la Base decimoquinta de la Convocatoria.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 1991.—El Director general, Angel Menéndez Rexach.

15606 RESOLUCION de 28 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 45.803 (apelación número 74/1989).

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación pendía, interpuesto por «Mallorca Cruiser Yacht, Sociedad Anónima», habiendo sido parte apelada la Administración General del Estado, contra la sentencia dictada el día 14 de octubre de 1988 por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por denegación de la solicitud de empresa de interés preferente, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con fecha 13 de febrero de 1991 ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto a nombre y representación de "Mallorca Cruiser Yacht, Sociedad Anónima", contra la sentencia dictada con fecha 14 de octubre de 1988 por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la que confirmamos, sin expresa imposición de costas en este recurso de apelación.»

El excelentísimo señor Ministro del Departamento, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha, que sea cumplido en todos sus términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1991.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general de la Marina Mercante.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

15607 CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de abril de 1991 por la que se dejan sin efecto los beneficios concedidos a varias Empresas por su instalación en las zonas de urgente reindustrialización de Asturias, Madrid y Barcelona.

Padecidos errores en la inserción de la Orden de 9 de abril de 1991 por la que se dejan sin efecto los beneficios concedidos a varias Empresas por su instalación en las zonas de urgente reindustrialización de Asturias, Madrid y Barcelona, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, del día 22 de mayo de 1991, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 16407, apartado «Primero.—»:

Líneas 9.^a y 10, donde dice: «Promotec, Sociedad Anónima», expediente M/5», debe decir: «Protomec, Sociedad Anónima, expediente M/5».

Líneas 11 y 12, donde dice: «Aplicaciones Eléctricas Asturianas, Sociedad Anónima Limitada», expediente AS/19; debe decir: «Aplicaciones Eléctricas Asturianas, Sociedad Anónima Laboral, expediente AS/19».

Líneas 14 y 15, donde dice: «Construcciones Metálicas El Sutu, Sociedad Anónima Limitada», expediente AS/37, debe decir: «Construcciones Metálicas El Sutu, Sociedad Anónima Laboral, expediente AS/37».

Líneas 16 y 17, donde dice: «Adaro Transmisiones, Sociedad Anónima Limitada», expediente AS/43; debe decir: «Adaro Transmisiones, Sociedad Anónima Laboral», expediente AS/43.

Líneas 41 y 42, donde dice: «Servicio Impreso para Electrónica, Sociedad Anónima», expediente B/116; debe decir: «Servicios Impresos para Electrónica, Sociedad Anónima», expediente B/16.